



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS PARA LA CONTRATACIÓN**

Medellín, 19 de mayo de 2026

**CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA EL
MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD**

Criterios Ambientales y energéticos		
Descripción del criterio	Etapas	Evidencia
<p>En caso de generarse vehículos siniestrados tales como buldóceres, tractores, motoniveladoras, excavadoras, retroexcavadoras, equipos agrícolas y demás maquinaria registrada ante el RUNT y que porte placa, declarados en pérdida total o fuera de uso como resultado de siniestros amparados por póliza, la aseguradora responsable deberá garantizar que la gestión integral del vehículo se realice conforme a la normativa ambiental, de tránsito y transporte vigente. Para tal efecto, deberá garantizar que la disposición final se efectúe a través de una empresa desintegradora debidamente autorizada por la autoridad competente para realizar procesos de Desintegración Física Total. Asimismo, deberá asegurarse el adecuado manejo ambiental de los residuos peligrosos – RESPEL y residuos aprovechables generados durante el proceso, incluyendo aceites usados, refrigerantes, baterías, combustibles, filtros, neumáticos y demás componentes contaminantes, los cuales deberán ser entregados a gestores autorizados, conforme al Decreto 1076 de 2015, Resolución 1362 de 2007, Resolución 1326 de 2017 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.</p>	<p>Contractual</p>	<p>a. Certificado de Desintegración Física Total expedido por empresa autorizada.</p> <p>b. Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos emitidos por gestores autorizados.</p> <p>c. Certificado de entrega de residuos aprovechables y neumáticos a gestores autorizados.</p> <p>d. Copia de permisos, licencias o autorizaciones vigentes de gestores para residuos peligrosos, aprovechables y neumáticos y de la empresas desintegradoras.</p> <p>e. Registro fotográfico del proceso realizado.</p> <p>f. Soporte de cancelación de matrícula ante el organismo de tránsito competente y actualización ante el RUNT.</p>
<p>Garantizar que, en los casos en que se generen residuos peligrosos - RESPEL derivados de actividades asociadas al servicio (mantenimientos, reparaciones o atención de siniestros), los mismos sean gestionados a través de un gestor autorizado. Para ello, deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor contratado para el tratamiento,</p>	<p>Contractual</p>	<p>Copia de la licencia, permiso o autorización ambiental vigente del gestor contratado para el manejo de RESPEL.</p>



almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de dichos residuos		
Allegar los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados en el marco del servicio, emitidos por el gestor autorizado. La entrega de estos soportes deberá realizarse en un plazo aproximado de tres (3) meses posteriores a la entrega de los residuos al gestor.	Contractual	Certificados de disposición final, aprovechamiento o tratamiento de residuos emitidos por gestor autorizado.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

Nombre: Lina Marcela Rosero Morales
CC. 43.862.335

Cargo: Dinamizadora Ambiental y Energético Regional